LEY DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945

TERRENOS.— Elévase a ley D. S. de 21 de mayo de 1945, por el que cedió la Alcaldía de Sucre a la Universidad de San Francisco Xavier, un lote de 6.000 m2.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo de 21 de Mayo del presente año, autorizando a la Alcaldía Municipal de Chuquisaca para ceder a la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, un lote de seis mil metros cuadrados, en el terreno contiguo al Manicomio de Varones de la ciudad de Sucre, a condición de que en el mismo se construya el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Médicas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 29 de agosto de 1945.

J. V. Montellano.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.— O. Lazo de la Vega, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— My. Edmundo Nogales O.